fin de verificar si existen opositores al pedido formulado, publíquese por una sola vez el extracto respectivo, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Cuéntese con el señor Agente Fiscal de lo Penal. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese en el domicilio señalado. Dr. Patricio Vaca Quijano. JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tienen de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.

Quito, 28 de enero del 2002.

Hay un sello

tl/2020454 a.c.

R. DEL E.

CITACION JUDICIAL A JOSEPH CHRISTIAN KINNEY HANKINS

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO No. 1289-96

ACTOR: Irma Dolores Sierra Maldonado

DEMANDADO: Joseph Christian Kinney Hankins

JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vizcarra

SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar

TRAMITA: Lcdo. Ramiro Montenegro B.

CUANTIA: Indeterminada

TRAMITA: Verbal Sumario

PROVIDENCIA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 29 de Julio de 1996. Las 11h00.- VISTOS: La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley; dése a la misma el trámite verbal sumario.- Por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio del demandado, cítese a JOSEPH CHRISTIAN KINNEY HANKINS por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito.- Adjúntese el documento que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.- f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra. Juez. T. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley; previniéndole de la obligación de que tiene de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Srta. Alicia Guerrón Salazar

SECRETARIA

Hay un sello

JUZGADO OCTAVO CIVIL PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

Citación Judicial a los señores: HUMBERTO GONZALEZ GIACOMETTI, A LOS HEREDEROS CONOCIDOS DE ISABEL BAQUERO señores: HUGO HUMBERTO, LIGIA FABIOLA, MARTHA GERMANIA GONZALEZ BAQUERO, así como a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de la fallecida ISABEL BAQUERO, dentro del juicio Verbal Sumario seguido por FAUSTO ROBERTO MASAQUIZA MASAQUIZA, con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: FAUSTO ROBERTO MASAQUIZA MASAQUIZA

DEMANDADOS: HUMBERTO GONZALEZ GIACOMETTI, HEREDEROS CONOCIDOS DE ISABEL BAQUERO: HUGO HUMBERTO, LIGIA FABIOLA, MARTHA GERMANIA GONZALEZ BAQUERO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de ISABEL BAQUERO

JUICIO: VERBAL SUMARIO (AMPARO POSESORIO) Nro. 1048-01-MEG

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL PICHINCHA.- Quito, a [illegible] PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO. Quito, a 15 de Enero del 2002.- Las 16h00.- Atento lo manifestado por los demandantes en el escrito precedente. NOTIFIQUESE.- con el auto de calificación, la demanda y esta providencia a los Presuntos y desconocidos herederos del Causante SR. EDISON GILBERTO PAZMIÑO GALARZA, de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Notifíquese.- f) Abg. Jorge Mosquera. Certifico.- La Secretaria. f) Lcda. Esmeralda Muñoz.....

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.-

LA SECRETARIA

Hay un sello

tl/2020417 a.c.

DEMANDADA: EVELIN JHOSSETH CALLE TAIPE (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PLANTACIONES SAN JAVIER PLASJAV S.A.)

CASILLERO JUDICIAL: 1915

DOMICILIO JUDICIAL: DR. MANUEL VEINTIMILLA

CUANTIA: USD $ 4.500,00

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

PROVIDENCIA:

[illegible] SON BARRIONUEVO SUAREZ Y ROSA SOLEDAD GARCIA GUAÑA

TIPIFICADO: 574 INCISO FINAL Y 575 Código Penal

DELITO: [illegible]

JUZGADO [illegible] DE LO PENAL [illegible] CHINCHA.- Quito, 17 de diciembre del 2001.- Las 10h20.- Cítese a los señores ERNESTO EDISON BARRIONUEVO SUAREZ Y ROSA GARCIA GUAÑA, mediante a lo ordenado en providencia anterior, se procede a calificar la presente demanda como clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite legal correspondiente.- De conformidad con las piezas procesales que se acompañan al proceso aparece que la Compañía SERINTEC S.C.L. representada legalmente por José Eduardo Chiriboga Matheus, se encuentra compren- [illegible] para que se haga conocer al [illegible] inscriba la presente causa en [illegible]

Quito, 31 de enero del 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBD[illegible]ECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

a/15151/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3466.51

01 FEB. 2002

EXTRACTO

01.00018

CONSTITUCION SIMULTANEA DE NORMATEC S.A.

La compañía NORMATEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.271 de 22 ENE. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Autorizado es de US$ 1.600 y el Suscrito de US$ 800 dividido en 800 acciones de US$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, integración y envasado de repuestos, partes y piezas para máquinas tanto domésticas como industriales; seguros metálicos de fijación; abrazaderas de mangueras de todo tipo; sellos y empaquetaduras en todas sus formas...

Quito, 22 ENE. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

01 FEB. 2002

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 799,96 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº02.Q.IJ.345 de 25 ENE. 2002.

El capital actual suscrito de US$ 1.000, está dividido en 1.000 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 25 ENE. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

gando la deuda o dimitiendo bienes equivalentes y suficientes no comprendidos en los ordinales 2,3 de, Art. 530 ibídem. De acuerdo al juramento rendido por la parte accionante y de conformidad con lo que establece el Art. 86 del Código Adjetivo Civil se dispone se cite a la Compañía SERINTEC S.C.I. representada por el Ing. JOSE EDUARDO CHIRIBOGA MATHEUS, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del país.- Téngase en cuenta la calidad con la que comparece la actora, además téngase en cuenta el defensor designado y el domicilio judicial señalado para recibir futuras notificaciones.- NOTIFIQUESE Y CITESE.- ..... f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra, Juez.

Lo que comunico para los fines de Ley, debiendo señalar domicilio para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la ley.-

BRAULIO LENIN PEREZ PEÑAFIEL
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello
aj/15106/A.R.

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: MARIANA JARAMILLO BREILH

DEMANDADOS: Dr. EFRAIN BRAVO, DR. DIEGO GUILLEN PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE ANAMER; Y, DR. FERNANDO VILLENA CHICA GARANTE – DEUDOR SOLIDARIO
DEFENSOR: JOSE MARIA JARAMILLO PALACIOS

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 Literal a)
CUANTIA: $389.66
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO.- Quito, 24 de enero de 2002; a las 11h00 Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, y por cumplido lo ordenado en providencia anterior, La demanda que antecede es clara y precisa y reúne los demás requisitos de Ley, aceptándola a trámite en juicio verbal sumario, se dispone citar a los demandados. Dr. EFRAIN BRAVO y Dr. DIEGO GUILLEN en sus calidades de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE de ANAMER respectivamente; y, al Dr. FERNANDO VILLENA CHICA, por sus personales derechos, y en calidad de deudor solidario, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación, que se editen en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En virtud a lo dispuesto

aj/15153/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 121 AL 130 de la Cta. Cte. No. 1803139 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 477 AL 490 de la Cta. Cte. No. 18553289 del Banco del Pichincha.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 311-327-328-187 de la Cta. Cte. No. 18751388 del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 207 AL 220 de la Cta. Cte. No. 18750646 del Banco del Pichincha.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 192 de la Cta. Cte. No. 1755362 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 299 por el valor de $ 500.00 de la Cta. Cte. No. 74024449 de DANIEL MAIGUA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 502 por el valor de $ 100.00 de la Cta. Cte. No. 413013582 de ISABEL PANCHO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 163 por el valor de $ 10.00 de la Cta. Cte. No. 7187552 de EDISON LOPEZ B. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 115640773 de VELASCO OSORIO MARIA EUGENIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 102678687 de ANGEL NUÑEZ MINAYA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 115972226 de CHICAIZA CONDOR JOSE VICTOR RAUL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 617705314 de JESUS JACOME BALSECA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124028069 de MENECES GUERRERO HERIBERTO EDISON del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 122656432 de SILVIO RICARDO BENITEZ GUEVARA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124057282 de VERONICA UVALDINA PEÑA CEDEÑO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 102478971 de ERNESTO DAVID PARRA BONILLA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124206426 de SEGUNDO CELIANO TITUAÑA DIAZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 166035766 de JIMMY VERGARA LOPEZ. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 113187199 de MANUEL FABIAN SIZA ROJANO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 120353479 de EUGENIO ARTEAGA TORRES del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 174095240 de QUINGALOMBO MATABAY ZOILA MARINA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15153/A.R

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de aho-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. Q.IMV.02.001 392

Econ. Francisco Sosa Espinosa
DIRECTOR DEPARTAMENTO INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES

Considerando:

ECUADOR S.A.

La compañía COPIER HOUSE ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.373 de 28 ENE. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo dividido en 800 acciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de reproducción por medio de copiadoras, instalación, reparación, mantenimiento, operación y administarción de equipos de fotocopiadoras, eléctricos y electrónicos así como sus componentes, partes y piezas que se utilizan en el tratamiento de la información...

Quito, 28 ENE. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

La compañía CLINIVISION CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIgésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.364 de 28 ENE. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo dividido en 800 participaciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: El establecimiento de hospitales, clínicas y centros de salud para la prestación de servicios médicos en todas sus ramas y de manera especial en la especialidad de oftalmología...

Quito, 28 ENE. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

tf/2020442 a.c.